ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL Nro. 001

En la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025, en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, se reunieron el Gerente, el Subgerente Científico, la Profesional Universitaria SIAU, el Jefe de Presupuesto, el Coordinador del Subproceso de Contratación, el Profesional Especializado De Recursos Financieros y los contratistas, con el propósito de efectuar la revisión, modificación y corrección de los contratos suscritos con los profesionales psicosociales para la implementación de la Línea 1 del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas PAPSIVI, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 1161 de 2025.

Durante la verificación de los documentos contractuales, se identificó un error humano en la determinación del valor asignado al rubro de comunicación y transporte. Inicialmente, se estableció un reconocimiento mensual de seiscientos cincuenta mil pesos ($650.000) por un periodo de cinco (5) meses, lo cual arrojaba un total de tres millones doscientos cincuenta mil pesos ($3.250.000). Sin embargo, la Resolución 1161 de 2025 establece de manera expresa que dicho concepto solo puede ser reconocido por un periodo de cuatro (4) meses, lo que corresponde a un total de dos millones seiscientos mil pesos ($2.600.000).

En consecuencia, se hace necesario ajustar el valor de los contratos y de los respectivos Registros Presupuestales (RP) en lo correspondiente al rubro de comunicación y transporte, con el fin de garantizar la correcta utilización de los recursos asignados y dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1161 de 2025.

Por lo anterior, se relacionan a continuación los contratos objeto de aclaratoria y corrección, precisando los valores ajustados conforme a la normativa aplicable.

CONTRATO NRO.	RP	CDP.	BENEFICIARIO	VALOR REGISTRO	VALOR CORRECTO DEL CONTRATO	SALDO POR LIBERAR	FIRMA CONTRATISTA
796	1,339	813	SANCHEZ PEREZ LICETH ELIANA	26.250.000,00	25.600.000,00	650.000	
794	1,346	813	RODRIGUEZ CARRASCAL LEONARDO ANTONIO	26.250.000,00	25.600.000,00	650.000	Leonardo Rodriguez C. PSICÓLOGO - U. de Pamplona TP: 224661
795	1,373	813	MERIÑO GUTIERREZ ELSI TATIANA	26.250.000,00	25.600.000,00	650.000	

807	1,337	813	FELIZZOLA AREVALO ANGGIE CAMILA	24.250.000,00	23.600.000,00	650.000	
805	1,338	813	AYALA TORRES NATIVIDAD	24.250.000,00	23.600.000,00	650.000	
808	1,363	813	CORONEL TARAZONA ANYI LICETH	24.250.000,00	23.600.000,00	650.000	
806	1,374	813	GONZALEZ PEREZ NUBIA STELLA	24.250.000,00	23.600.000,00	650.000	
802	1,358	813	NAVARRO SARABIA JENNIFER ALEXANDRA	26.250.000,00	25.600.000,00	650.000	
800	1,360	813	FUENTES GUERRERO GABRIELA	26.250.000,00	25.600.000,00	650.000	
801	1,391	813	CARRASCAL AYALA MARIA JOSE	26.250.000,00	25.600.000,00	650.000	

En constancia de lo anterior, firman los intervinientes

Elmer Tamayo Jaimes
Gerente

María Paula Coronel Ojeda
Profesional Universitaria SIAU

Edry José Sánchez Casadiego
Jefe De Presupuesto

Harlon David Vargas Castilla
Coordinador Contratación

Álvaro Enrique Amaya Pino
P.E Recursos Financieros